

En cumplimiento al numeral 16 del Artículo 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a los usuarios del portal de Información Pública de Gobernación Departamental de Chimaltenango, se hace de su conocimiento que la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO NO CUENTA CON CONTRATOS, LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACION DE BIENES DEL ESTADO **DURANTE EL AÑO 2024**, en virtud de que esta institución no se constituye como una entidad que otorgue las mismas, de conformidad con los artículos 47 y 48 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.